

Anuncio resolución (8470)

III.B. 1534

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa FEDERICO VALDES AROSTEGUI, con último domicilio conocido en ARNEDILLO, C/ Gral.Franco 25, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-6-93 en el expediente SS-287/93, Acta de Infracción nº 1341/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Julio de 1993 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Fdo. Manuel Martínez Berceo

Anuncio resolución (8471) III.B. 1533

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Gonzalo de Berceo 30-3º F, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-6-93 en el expediente SS- 294/93, Acta de Infracción nº 53/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Julio de 1993 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Fdo. Manuel Martínez Berceo

Anuncio resolución (8472)

III.B. 1532

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO MORENO LOPEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Avda. de Bailén 1-3 bajo, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-6-93 en el expediente SS-295/93, Acta de

Infracción nº 68/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Julio de 1993 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Fdo. Manuel Martínez Berceo

Anuncio resolución (8473)

III.B. 1531

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa PIMARO S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/Portales 1-2º, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-6-93 en el expediente SS-296/93, Acta de Infracción nº 69/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Julio de 1993 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Fdo. Manuel Martínez Berceo

Anuncio resolución (8474)

III.B. 1530

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa CASAS MORENO RIVAS S.A.L., con último domicilio conocido en CALAHORRA, Crta. Nacional 232, km. 363,5, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-7-93 en el expediente SS-421/93, Acta de Infracción nº 838/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 23 de Julio de 1993 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Fdo. Manuel Martínez Berceo

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992 III.C.7566

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el día 8-6-1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.155.000
2	Impuestos indirectos	7.000
3	Tasas y otros ingresos	1.253.000
4	Transferencias corrientes	600.000
5	Ingresos patrimoniales	85.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.075.000
TOTAL INGRESOS		5.175.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	795.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.430.000
4	Transferencias corrientes	400.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.550.000
TOTAL GASTOS		5.175.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Arenzana de Arriba, 24 de Julio de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación parcial de la calle Las Cuevas III.C.7567

En la secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del art 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre RHL, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación parcial de la C/Las Cuevas que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27-7-93.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

Asimismo y conforme al art. 36 de la Ley citada los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el art. 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el